



CEHAT contesta a la CNMC sobre el estudio de economía colaborativa

Madrid, 19 de abril 2016

- **La consulta de la CNMC es partidaria del desarrollo del alojamiento turístico en viviendas particulares aligerando las obligaciones regulatorias que estos operadores deberían cumplir en comparación con las de los operadores tradicionales. CEHAT argumenta que es indudable que aligeración, o casi eliminación, regulatoria que propone el borrador de estudio de la CNMC produce graves efectos en las garantías y protección del consumidor, la lucha contra el fraude fiscal, la protección del medio ambiente, del entorno urbano y los objetivos de política social, así como que genera condiciones de competencia discriminatorias en contra de los operadores tradicionales**

El pasado viernes día 15, CEHAT presentó su escrito de observaciones a la consulta sobre los nuevos modelos de prestación de servicios y economía colaborativa de la Comisión Nacional de Mercados y de la Competencia (CNMC).

La Confederación Española de Hoteles opina que los postulados de las sugerencias contenidas en el borrador de estudio de la CNMC, se basan en principios teóricos sin contrastar en España ni su impacto posterior en el sector turístico.

La realidad es que la prestación de servicios de alojamiento turístico en viviendas, cada vez responde menos a los principios de la economía colaborativa, y ha pasado a ser una actividad profesional, lucrativa y permanente. **CEHAT** opina que es indudable que la ausencia de regulación para ese tipo de servicios produce graves efectos en las garantías y protección del consumidor, la lucha contra el fraude fiscal, la protección del medio ambiente, del entorno urbano y los objetivos de política social. Asimismo, las recomendaciones contenidas en el estudio de la CNMC son discriminatorias, ya que inducen a que unos operadores actúen en el mercado con unas reglas y otros sin ellas, por lo que favorece a unos tipos de empresarios frente a otros.

CEHAT considera que actualmente el sector turístico está hiper regulado y las Administraciones Públicas siempre han justificado las normativas por su protección al consumidor y por preservar determinados valores y derechos. Lo que es contradictorio es que estos valores fundamentales, en caso de que sean así protegidos, sólo deban ser protegidos por una parte de los prestadores de servicios. Por lo que nunca debe implicar que unos sectores determinados de la actividad de alojamiento tengan la obligación de cumplirlos y otros no.

CEHAT no pretende plantear en este foro debates sobre el modelo de negocio de la mal llamada "Economía Colaborativa". El sector representado por **CEHAT** (Hoteles, Campings, Balnearios, Turismo Rural, Apartamentos Turísticos), espera que se produzcan medidas legislativas que permitan una mayor integración de todas las actividades económicas en la sociedad, reconociendo las ventajas que supone el aumento de la oferta y la necesaria bajada de obligaciones legales para todos. Pero el sector reglado reivindica su permanente contribución a la sociedad gracias a la creación y mantenimiento del empleo, el incremento indudable de la calidad, la contribución al estado del bienestar y la adaptación permanente a los nuevos tiempos.

No es casualidad que España ocupe hoy el primer puesto mundial en competitividad turística gracias a las empresas y trabajadores del sector reglado que se han movido con unas normas que han de ser modernizadas, pero que permiten la convivencia de pequeñas y grandes empresas en un mercado heterogéneo y dinámico.

CEHAT se suma a las peticiones de HOTREC (patronal europea de Hotelería y Hostelería) que básicamente son:

- 1.- Integrar el alquiler de alojamientos privados para estancias cortas en la legislación como alojamiento turístico para que todos los operadores puedan competir en igualdad de condiciones.
- 2.- Establecer los procesos para registrarse y obtener permisos.
- 3.- Incluir este tipo de alojamiento en las estadísticas turísticas.
- 4.- Hacer cumplir los requisitos y realizar inspecciones de seguridad y vigilancia.
- 5.- Cumplir con las obligaciones fiscales.
- 6.- Verificar la identidad del cliente atendiendo a los requisitos del acuerdo Schengen.
- 7.- Proteger los derechos y beneficios de los empleados.
- 8.- Proteger la calidad de vida de los vecindarios.
- 9.- Aclarar y garantizar la adecuada distinción entre propiedad residencial y comercial.
- 10.- Controlar la dispersión de los pisos de uso turístico.